



**RESOLUCION. No. 0013**  
( 15 ENE 2009 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 15 A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 92 y demás normas concordantes y complementarias y,

**CONSIDERANDO**

- Que mediante resolución No. 001 de enero 05 de 2009 se trasladó a un funcionario de la administración municipal de sopó, nivel central; del cargo Técnico Administrativo, de la Subsecretaría de Planeación y Urbanismo, nivel Técnico, código 367, grado 15, a la Secretaría de Educación - Subsecretaría para la Recreación y el Deporte.
- Que mediante acuerdo 011 de 2.001, se Adoptó el Manual Básico y la Estructura Orgánica de la Administración Municipal de Sopó Nivel Central y Descentralizado.
- Que mediante Decreto Municipal 20 de marzo 10 de 2.006, se homologó la Planta de Personal de la Administración Municipal, conforme a lo señalado en el Decreto Ley 785 de 2.005.
- Que mediante Decreto 22 de marzo 10 de 2.006, se incorporó a los empleados de la Administración Municipal de Sopo – Nivel Central a la nueva Planta de Personal.
- Que según Decreto 21 de marzo 10 de 2.006, se ajusta y adopta el Manual de Requisitos, Funciones y Competencias específicas por niveles jerárquicos y empleos de la Administración Municipal de Sopó, Nivel Central.
- Que mediante Decreto 59 de 2.006, se modifica parcialmente el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Específicas de los Empleados de la Planta de Personal de la Administración Municipal de Sopó Cundinamarca, Nivel Central.
- Que es facultad legal del señor alcalde dictar los actos necesarios para la administración del personal que preste sus servicios a la Administración Municipal, sean estos de Carrera Administrativa, Provisionales o de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar las funciones del cargo Técnico Administrativo, código 367, grado 15, al Ingeniero **RAÚL ERNESTO MARTINEZ CANO**, Profesional universitario, Código 219 grado 16, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.432.836** expedida en Sopó-Cundinamarca, continuando con la misma denominación y el mismo emolumento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese al interesado el contenido de la presente resolución, envíese copia a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el despacho del Alcalde a los **15 ENE 2009**

**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal



Certificado No GP 021-1

